



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
27/02/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
27/02/2025



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarrar
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarrar.com
www.estella-lizarrar.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de las vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y mediante Resolución número 232/2025, de 21 de febrero, se acordó nombrar personal funcionario para desempeñar el puesto de trabajo de Oficial Administrativo/a nivel C a Raquel Ripa Azanza y se le adjudicó la plaza 5.8.

Habiendo tomado posesión el día 26 de febrero, y sin desempeño efectivo en dicho puesto de trabajo solicita se le declare en situación de excedencia voluntaria en el puesto de Oficial administrativo/a con efectos desde ese mismo día.

Atendiendo al artículo 26.1.b) del Decreto Foral 251/1993, que establece que *“procederá declarar la excedencia voluntaria, a petición del personal funcionario en los siguientes casos: cuando se encuentre prestando servicios en otra Administración Pública en el momento de la toma de posesión”* y en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, RESUELVO:

Primero. Acceder a lo solicitado y declarar a Raquel Ripa Azanza en situación de Excedencia Voluntaria en el puesto de trabajo de Oficial Administrativo/a.

Segundo. En aplicación de lo dispuesto en la base 10.6 y 9.4 de la convocatoria referida, cubrir la vacante 5.8 realizando nueva propuesta de nombramiento a favor de CG S (...7331E) otorgándole un plazo de 10 días hábiles siguientes al de la publicación en la web municipal, al objeto de que presente la documentación establecida en la Base 9.2.

Tercero. Notificar esta Resolución a las personas interesadas y al Área de Personal a los efectos procedentes y dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo en la próxima Sesión Ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

Estella-Lizarrar, a fecha de la firma electrónica.- La alcaldesa, Marta Ruiz de Alda Parla.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AEEM ADVY Q9MV TQAD

Resolución Nº 248 de 27/02/2025 "RESOLUCION DE ALCALDIA CONCESION EXCEDENCIA VOLUNTARIA RAQUEL RIPA" - SEGRA 65119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarrar.com/>

Pág. 1 de 1